



# Órgano de Fiscalización Superior Tlaxcala



GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA  
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA

DIRECCIÓN GENERAL

**RECIBIDO**

FECHA: 29/09/2017  
HORA: 10:37

*"2017 Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Año de Domingo Arenas Pérez"*

Oficio No. OFS/2291/2017

Asunto: Notificación de pliego de observaciones.

Tlaxcala, Tlax., septiembre 21 de 2017.

✓ LIC. EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL  
DE AGUA DE TLAXCALA, "CEAT"  
P R E S E N T E.

Con la finalidad de evaluar el cumplimiento de las metas programadas y detectar las irregularidades que en su caso existan en el desarrollo de la gestión financiera, objetivo de este Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado; se notificó inicio de auditoría financiera mediante oficio número **OFS/1634/2017**, de fecha 20 de julio del año 2017, y una vez que fue analizada, revisada y fiscalizada la Cuenta Pública de esta entidad correspondiente al periodo de **enero-junio** del ejercicio **2017**, con fundamento en lo establecido por los artículos 3, 4, 12 y 14 fracciones II, VI y XIV, 31 fracciones I y II y 52 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, le envío **Pliego de Observaciones** de la **Fuente de Financiamiento** siguiente:

- Participaciones Estatales, así como Remanentes de Ejercicios Anteriores

Lo anterior, a efecto de que las observaciones sean corregidas dentro del término que le concede la Ley; recordándole que todos sus actos se deben ajustar a los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el manejo de sus recursos financieros.

Asimismo me permito informarle que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 52 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, cuenta con un **plazo improrrogable de treinta días naturales contados a partir de la notificación del presente** para hacer las aclaraciones y/o aportar la documentación que juzgue pertinente.

No obstante, debe señalarse que las observaciones que se envían adjuntas al presente, son derivadas del análisis hecho a la información contable y financiera que integra la cuenta pública referida, por lo que esta Entidad de Fiscalización Superior con base a sus procedimientos y programas de auditoría se reserva la facultad si con posterioridad derivado del análisis de propuesta de solventación, pudiera derivar un nuevo pliego de observaciones.

Sin más por el momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE



**C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE**  
**AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR**  
**DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA**

MIDMT/HEP/vjfg.




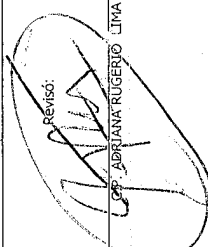
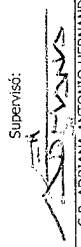
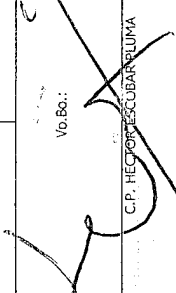


ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISION ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO A  
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR
	PÓLIZA /DOCUMENTO	FECHA						
3	Total de Obs.					La Comisión integra en la cuenta pública una conciliación por las cuatro cuentas bancarias que maneja, lo cual es incorrecto ya que estas ayudan a comprobar el registro de las operaciones realizadas por cada cuenta bancaria.		recursos con los que cuenta la Comisión. Establecer mecanismos de control interno en el Departamento Administrativo y de financiamiento, a fin de integrar la documentación de la cuenta pública.
<p>Elaboró:  LIC. IVAN XAHUENTLI DOMÍNGUEZ</p> <p>Revisó:  C.P. ADRIANA RUIGERIO LIMA</p> <p>Supervisó:  C.P. ADRIANA ANTONIO HERNANDEZ</p> <p>Vo.Bo.:  C.P. HECY TORRES COBAR-RELUMA</p>								



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORIA FINANCIERA



ENTE FISCALIZABLE: COMISION ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

ANEXO B  
PERIODO REVISADO: ENERO - JUNIO 2017

No.	REFERENCIA		CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR																				
	PÓLIZA / DOCUMENTO	FECHA																										
1	TRANSFERENCIA DE RECURSOS																											
	C00081	31/05/2017	Cobro de comisiones Registro de comisiones cobradas en el periodo	1,740.00		<p>La Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala registró tres comisiones cobradas en el periodo de mayo a junio en cuentas del banco Santander, S.A. por \$2,204.00. De las cuales el contrato de la cuenta 65505371312 establece el cobro de comisión anual por \$232.00 por concepto de manejo de cuenta, sin embargo la institución bancaria realizó el cobro nuevamente el 1 de junio de 2017, así mismo el contrato de la cuenta 65504120575 no establece el cobro de \$1,740.00 de lo cual la Comisión omitió presentar documentación que justifique su pago debido a que el contrato con la institución bancaria no establece el cobro de dichas comisiones, por lo que el gasto se considera impropio.</p> <p>Se detalla:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Fecha de Cobro</th> <th>Fecha de Pago</th> <th>Importe</th> <th>Concepto</th> <th>Importe</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>31/05/2017</td> <td>31/05/2017</td> <td>1,740.00</td> <td>Comisión Mem Pag</td> <td>1,740.00</td> </tr> <tr> <td>31/05/2017</td> <td>31/05/2017</td> <td>232.00</td> <td>Comisión manejo de cuenta</td> <td>232.00</td> </tr> <tr> <td>01/06/2017</td> <td>01/06/2017</td> <td>232.00</td> <td>Comisión manejo de cuenta</td> <td>232.00</td> </tr> </tbody> </table> <p>El contrato de cuenta no establece el cobro de la comisión. El cobro de la comisión es anual, y la misma se cobró 3.5 veces.</p>	Fecha de Cobro	Fecha de Pago	Importe	Concepto	Importe	31/05/2017	31/05/2017	1,740.00	Comisión Mem Pag	1,740.00	31/05/2017	31/05/2017	232.00	Comisión manejo de cuenta	232.00	01/06/2017	01/06/2017	232.00	Comisión manejo de cuenta	232.00	<p>Artículos 59 Fracción IV de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala, registro por el movimiento contable realizado.</p> <p>para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y 172 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017.</p> <p>Abstenerse de realizar erogaciones por concepto de comisiones bancarias que no se encuentran contempladas en los contratos de apertura de cuenta bancaria.</p> <p>Establecer actividades de control interno que permitan identificar oportunamente y en su caso proceder a la cancelación el cobro de comisiones impropiedades cobradas por instituciones bancarias.</p>	
Fecha de Cobro	Fecha de Pago	Importe		Concepto	Importe																							
31/05/2017	31/05/2017	1,740.00		Comisión Mem Pag	1,740.00																							
31/05/2017	31/05/2017	232.00	Comisión manejo de cuenta	232.00																								
01/06/2017	01/06/2017	232.00	Comisión manejo de cuenta	232.00																								
1	Total de Obs.							00 SOL																				

Elaboró:

Revisó:

Vo.Bo.:

ELIC. JOSE LAURO ENRIQUE AGUILAR GEORGE  
L.A.E ROSAISELA MENEZES HUAMANTLA  
LIC. IVAN XAHUENTLA DOMINGUEZ

Supervisó:  
C.P. ADRIANA ANTONIO HERNANDEZ

C.P. NECTAR ESCOBAR PINA



ÓRGANO DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS  
CUENTA PÚBLICA 2017  
PLIEGO DE OBSERVACIONES: AUDITORÍA FINANCIERA



ANEXO C  
PERIODO REVISADO: ENERO-JUNIO 2017

ENTE FISCALIZABLE: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA DE TLAXCALA  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: PARTICIPACIONES ESTATALES

No.	PÓLIZA / DOCUMENTO	REFERENCIA / FECHA	CONCEPTO	IMPORTE (\$)	MONTO OBSERVADO (\$)	DESCRIPCIÓN DE LA OBSERVACIÓN	NORMATIVA INCUMPLIDA	ACCIÓN A SOLVENTAR						
1	Estados de Cuenta Conciliaciones Bancarias Balanza de Comprobación	30/06/2017 30/06/2017 30/06/2017	Diferencia de saldos Saldo estados de cuenta Saldo conciliaciones bancarias de balanza de comprobación	131,999.13		De la revisión a las conciliaciones bancarias, balanza de comprobación y estados de cuenta de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala al 30 de junio de 2017, se detectó que el saldo del estado de cuenta 0110313564 Bancomer por \$7,002,031.13 difiere con el importe de la balanza de comprobación y conciliación bancaria el cual es de \$6,870,031.13, por lo que existe diferencia de \$131,999.13 por depósito del 30 de junio mismo que no fue registrado, ni reconocido en la conciliación bancaria mostrando debilidad en el registro de las operaciones.	Artículos 2, 33, 42 de la Ley General de Contabilidad de Gobierno y Gubernamental, 59 de la Ley de Responsabilidades de Servidores Públicos del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios y control en el registro de las 172 del Decreto del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el Ejercicio Fiscal 2017.	Presentar póliza con documentación soporte por el registro realizado o en su caso conciliación correcta. Establecer mecanismos de control en el registro de las operaciones y en la elaboración de las conciliaciones bancarias.						
<table border="1"> <tr> <td>CTA 0110313564</td> <td>6,870,031.13</td> <td>6,870,031.00</td> <td>7,002,031.13</td> <td>131,999.13</td> </tr> </table>						CTA 0110313564	6,870,031.13	6,870,031.00	7,002,031.13	131,999.13	<p>Saldo al 30 de Junio de 2016</p> <p>Balanza de Comprobación</p> <p>Conciliación Bancaria</p>			
CTA 0110313564	6,870,031.13	6,870,031.00	7,002,031.13	131,999.13										
<p><b>SERVICIOS PERSONALES</b></p>														
2	OFS/762/2017	09/08/2017	No cumple con el perfil profesionalmente expedido			De la revisión a los expedientes del personal se detectó que el C. Efraim Flores Hernández con nombramiento número 30 fracción II de la Ley Agraria y el Estado de Tlaxcala de fecha 21 de abril de 2017, no cumple con el perfil para desempeñar el cargo debido a que la Ley de Aguas para el Estado de Tlaxcala y el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua de Tlaxcala establece que el Director General deberá contar con título profesional expedido para desempeñar las funciones, se solicitó mediante oficio CFS/262/2017 de fecha 9 de agosto de 2017 el comprobante máximo de estudios, en respuesta a la solicitud presentada constancia de estudios emitida por la Universidad Popular Autónoma de Veracruz de fecha 9 de agosto de 2017 haciendo constar que cursa el tercer cuatrimestre de la Licenciatura en Derecho, por lo que no se apega a la normatividad vigente.								
<p><b>2. Total de Observaciones:</b></p>														

Revisó:  
  
C.P. ADRIANA RUIZGERIO LIMA

Supervisó:  
  
C.P. ADRIANA ANTONIO HERNANDEZ

Vo.Bo.:  
  
C.P. DIRECTOR ESCOBAR RULMA

Elaboró:  
  
C. JOSE LAURO ENRIQUE AGUILAR GEORGE

L.A.E. ROSAISELA MIEMBIDEZ HUAMANTLA

D.C. IVAN XARUENPILLA DOMINGUEZ